RESOLUCIÓN No. 050
(08 de junio de 2022)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada De Condiciones Técnicas Uniformes Y De Común Utilización No. MNSISASSM-015-2022"

El Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Neiva,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que se elaboraron los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es "**SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS**"., por parte de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Neiva.

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, en la página web Portal de Contratación Pública www.colmbiacompra.gov.co (SECOP), durante los días comprendidos entre el 31 de mayo de 2022 hasta el 07 de junio de 2022 hasta las 23:59 P.M.

Que se recibieron observaciones de la sociedad TEMPORAL ACTIVA SAS.

Que se dio respuesta a las observaciones de sociedad TEMPORAL ACTIVA SAS relacionadas con aclaraciones de tipo técnico.

Que una vez cumplidos estos requisitos, es necesario proceder a expedir y publicar la Resolución de Apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSISASSM-015-2022.**

En mérito de lo expuesto; el jefe de la oficina de contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN NO. MNSISASSM-015-2022,** cuyas condiciones generales son las siguientes:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBJETO: "SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

CRONOGRAMA: El establecido en el pliego electrónico:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18855604&isFromPublicArea=True&isModal=False

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Alcaldía de Neiva – Oficina de Contratación, Páginas web www.colombiacompra.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección abreviada por subasta inversa, se estima

PRESUPUESTO ASIGNADO	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/Cte.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	2331524022021410010130002	2000	4112

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

ARTICULO 2°. El presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN NO. **MNSISASSM-015-2022,** NO se limita a Mipyme teniendo en cuenta que no se configuro lo determinado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 5 así:

"2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."

Lo anterior por cuanto solo se recibió manifestación de limitación a Mypime de la sociedad SOLUCIONES TEMPORALES SAS, identificada con el Nit. 900402861-5, conforme a documento publicado en la plataforma SECOP2 "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA MNSISASSM-015- 2022 A MYPES Y/O MIPYMES.".

ARTICULO 3° Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de contratación del Municipio de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de junio de 2022.

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **Jorge Horacio Guzmán Hermida**
Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva